



# Boletín



# Oficial

DE LA

## PROVINCIA DE CORDOBA

Francos  
no cobrados

**ARTÍCULO 1.º**—Las leyes obligarán en la Península, e Islas Baleares y Canarias, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta* oficial.

**ART. 2.º** La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

**ART. 3.º** Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines oficiales* se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Órdenes de 2 de Abril, 3 y 21 de Octubre de 1854).

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN CÓRDOBA		FUERA de CORDOBA	
	PESETAS		PESETAS
Un mes . . . . .	5	Un mes. . . . .	6
Trimestre. . . . .	12'50	Trimestre . . . . .	15
Seis meses . . . . .	21	Seis meses . . . . .	28
Un año . . . . .	40	Un año. . . . .	50

#### PAGO ADELANTADO

Se publica todos los días, excepto los domingos. Real decreto e Instrucción de 2 de Julio de 1924.

**ARTÍCULO 20.** Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del art. 6.º de este Reglamento.

Las corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. (Reales órdenes de 18 de Marzo de 1901 y 7 de Febrero de 1903).

**NOTA IMPORTANTE.**—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín* dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números del *Boletín*, coleccionados para su encuadernación que deberá verificarse al final de cada año.

**ADVERTENCIA.**—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o elgarantíen pago, a razón de 65 céntimos línea o parte de ella. Venta de números sueltos a 40 céntimos de peseta.

### PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Alfonso XIII (que Dios guarde), la Reina Doña Victoria Eugenia, el Príncipe de Asturias e Infanta Augusta y demás personas de la Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(«Gaceta» 31 Diciembre 1930).

### Diputación Provincial

DE CORDOBA

#### Negociado de cédulas personales

Circular núm. 4.971

Esta Comisión provincial en sesión del día de ayer, acordó aprobar y hacer suyo el decreto de esta Presidencia de fecha 24 de los corrientes, por el que se prorroga hasta el día 10 del próximo mes de Enero el plazo de recaudación voluntaria del impuesto de cédulas personales del presente ejercicio.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento y como ampliación a mi circular de fecha 24 del actual inserta en el *BOLETIN OFICIAL* del día 29 próximo pasado.

Córdoba 31 de Diciembre de 1930.—El Presidente, MIGUEL DE CAÑAS.

### Audiencia Provincial

DE CORDOBA

Núm. 4.934

El Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo, ha acordado admitir el recurso iniciado por don Eduardo Iglesias Portal, contra acuerdo del Tribunal Económico administrativo provincial fecha veinticuatro de Noviembre último, por el que desestima la reclamación formulada por el recurrente sobre exclusión del Registro fiscal de edificios y solares de Aguilar de la Frontera en cuanto a la casa sita en la finca denominada «Casilla de Burgos»; y que se publique dicho acuerdo en el *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieren coadyuvar en el a la Administración.

Y en cumplimiento a lo mandado, expido el presente en Córdoba a 27 de Diciembre de 1930.—El Secretario del Tribunal, Fernando Moreno.—V.º B.º: El Presidente, Escribano.

Núm. 4.935

El Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo ha acordado admitir el recurso iniciado por don Eduardo Iglesias Portal, contra acuerdo del Tribunal Económico adminis-

trativo provincial fecha veinticuatro de Noviembre último por el que desestima la reclamación formulada por el recurrente sobre exclusión del Registro fiscal de edificios y solares de Aguilar de la Frontera en cuanto a la casa sita en el «Lagar de Porrás» del pago de Moriles; y que se publique dicho acuerdo en el *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Y en cumplimiento a lo mandado, expido el presente en Córdoba a 27 de Diciembre de 1930.—El Secretario del Tribunal, Fernando Moreno.—V.º B.º: El Presidente, Escribano.

Núm. 4.936

El Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo, ha acordado admitir el recurso iniciado por don Eduardo Iglesias Portal contra acuerdo del Tribunal Económico-administrativo provincial fecha veinticuatro de Noviembre último por el que desestima la reclamación formulada por el recurrente sobre exclusión en el Registro fiscal de edificios y solares de Aguilar de la Frontera en cuanto a la casa sita en la finca denominada «Nido», en las afueras de dicha ciudad; y que se publique dicho acuerdo en el *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio

y quisieren coadyuvar en él a la Administración

Y en cumplimiento a lo mandado, expido el presente en Córdoba a 27 de Diciembre de 1930.—El Secretario del Tribunal, Fernando Moreno.—Visto bueno: El Presidente, Escribano.

### Ayuntamientos

BAENA

Núm. 4.244

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal permanente durante las sesiones celebradas en el próximo pasado mes de Octubre que formula el Secretario que suscribe según esta prevenido.

Sesión ordinaria del día 4 Presidencia del Sr. Alcalde interino don Salvador Cubero Lucena.

Una vez aprobado el borrador del acta de la anterior se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos.

Que continuara sobre la mesa el expediente incoado como consecuencia a denuncia de don Manuel Jimenez Moreno, sobre exacción de una multa por la Agencia ejecutiva.

Trasladar a don Miguel Jimenez Vargas, la hoja de aprecio del perito de este Ayuntamiento en el expedien-

e de indemnización como dueño de un molino en la ribera del río Marbella,

Dejar sobre la mesa para estudio un certificado del Interventor de las cantidades ingresadas por don Francisco Santano Padillo como concesionario del Teatro Nuevo Liceo.

Acceder a lo interesado por el Inspector Jefe primera enseñanza sobre traslado a la escuela número dos de niños de la maquina de escribir donada por el Ayuntamiento a la número seis en su día.

Conceder un mes de permiso por enfermo al guarda rural Manuel Rodríguez Arese.

Conceder un mes de permiso sin sueldo al vigilante de arbitrios Vicente Cubillo Grima.

Darse por enterada de una comunicación de la Delegación de Hacienda participando su aprobación al presupuesto especial de Administración de Justicia del partido para 1931.

Quedar enterada de una comunicación de la Cámara Oficial del Libro relacionada con la fiesta del día de aquel.

Autorizar a don Antonio Matías Santiago para realizar obras en edificio de su propiedad.

Dejar sobre la mesa para su estudio una instancia de don Manuel Jimenes que solicita adquirir un pedazo de terreno que linda con su casa número 30 de la calle Alta Molinos.

Condenar a la viuda de don Francisco Gavilán de El Carpio al pago de los derechos defraudados al arbitrio sobre pesas y medidas por compras verificadas en este término municipal mas a la mitad mas de ellos por su falta de asistencia al juicio para que fué citada.

Conceder previo pago de su valor tres metros cuadrados de terreno en el Cementerio público a doña Dulce-nombre López Marichica.

Fué concedido el ingreso en la listas de aspirantes a socorros de lactancia a las pobres de la Beneficencia que lo han solicitado Vicenta Molina Roldán, Encarnación Caballero Fuentes y Angeles García Galán.

Conceder un socorro de diez pesetas al pobre benéfico Andrés Mesa Navas, para que pueda trasladarse al Hospital provincial.

Pasar a Recaudación municipal el importe del arbitrio por la obra ejecutada sin autorización legal al vecino de esta José Rojas Rosales.

Incluir en la lista de aspirantes a socorros de lactancia a la enferma pobre Presentación Amo Albañil.

Quedar después enterada del fallo dictado por el Tribunal Económico Administrativo en el recurso interpuesto por don José Velasco Carmona de Montilla contra el acuerdo de esta Comisión que le condenara al pago del arbitrio de pesas medidas.

Conceder a don Miguel Piernagorda Granados y don Gabriel Reyes Otero licencia para la apertura de establecimientos de ultramarinos y venta de bebidas respectivamente.

Accediendo a lo interesado por varios vecinos de la calle Alarcones

acordose la instalación de una luz eléctrica en citada vía.

Ratificar decreto de la presidencia nombrando con el caracter de temporeros vigilantes de arbitrios y guardas con motivo de la feria.

Con presencia de un oficio del Agente de Estadística y Arbitrios se acordó pasar a recaudación el importe de los arbitrios por las obras que sin licencia han efectuado don Juan I. Ariza y la señora Viuda de Chacón.

En razón a no afectar la obra a la vía pública según el informe del Departamento de Arquitectura se absolvió despues a don Manuel Ariza Rodríguez de la denuncia que le interpuso el Agente de Arbitrios citado.

Después concedióse licencia para verificar obra en domicilios particulares a don José Rojas Serrano, doña Francisca Vallejo Galisteo, doña Juana Piernagorda Jiménez, don José Baena Rojano.

Con el informe favorable del Interventor municipal se aprobaron despues veintiuna cuenta de gastos.

Ratificóse después decreto de la Alcaldía-Presidencia nombrando vigilante temporero de arbitrios a Antonio Parias Quesadas.

Asi mismo fué ratificado decreto de la presidencia designando con el carácter de temporero guardas para la feria de Agustin Lozano Roldán y Joaquín Piernagorda.

Y no habiendo mas asuntos se levantó la sesión.

#### Sesión del día 11

Preside el señor Alcalde accidental don Salvador Cubero Lucena, y concurren los Tenientes de Alcalde señores Casado Martínez Alarcón Tarifa, Rabadán Arjona y Alarcón Aranda, siendo leído y aprobado el borrador del acta de la anterior y adoptados los siguientes acuerdos.

Apercibir a la Agencia Ejecutiva para que en lo sucesivo haga inmediatamente el ingreso de las multas que en tal grado cobre resolviendo así el expediente incoado por denuncia de don Manuel Jiménez Moreno.

Dejar nuevamente sobre la mesa certificado del Interventor relativa a las cantidades ingresadas por don Francisco Santano Padillo como cesionario del Teatro Nuevo Liceo.

Desestimar petición de Manuel Luna Jiménez que pretendía edificar un pedazo de terreno de vía pública en la calle Molinos.

Que por intervención se expida la certificación que solicita don Fran-

cisco Santano Padillo, con relación a los expedientes de fallidos y otros que entregará el Recaudador saliente don Juan Tarifa Aranda.

Sobreseer el expediente de juicio administrativo tramitado contra don Antonio Porcuna García de Valenzuela por defraudación al arbitrio sobre pesas y medidas, toda vez que han sido satisfechos los derechos que adeudaba.

Por unanimidad ratificóse decreto de la Presidencia nombrando vigilantes y guardas temporeros con motivo de la feria, y los que cesaran cuando esta terminó.

Dejar sobre la mesa comunicación de la Excelentísima Diputación provincial invitando al Ayuntamiento a solicitar inclusión en el plan provincial de caminos vecinales.

Aprobóse el apéndice para el actual ejercicio de Censos de Propios.

Aprobada por el Interventor municipal aprobóse despues la cuenta de de ingresos en el Mercado de Abastos que rinde el Administrador.

A continuación y con el mismo favorable informe fué aprobada la cuenta de ingresos de la Administración municipal de Arbitrios.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por la permanente durante las sesiones celebradas en el pasado Septiembre.

Previo favorable informe del Interventor aprobóse la cuenta de anticipos con el Banco de Crédito Local de España.

Quedó sobre la mesa instancia del Conserje del Mercado de Abastos don José Valle Pizarro que formula la renuncia a su cargo.

La permanente queda enterada de oficio de don Mariano Torres Roldán, como vocal y en nombre del Jurado al efecto nombrado para el concurso de cante jondo, acordándose el pago de los accesit concedidos por el mismo.

Incluir en la lista de aspirantes a socorros de lactancia a la pobre de la Beneficencia Carmen Roldán Garrido.

Participar a Recaudación que no estando exentos de contribuir los inmuebles que ocupan los establecimientos religiosos o benéficos que cita puede proceder por los descubiertos de alcantarillado según determina el vigente Estatuto de recaudación.

Autorizose a don Antonio Meléndez López para revocar la fachada de

su casa número 39 de la calle Alfonso XII.

Quedo sobre la mesa circular de la Comisión organizadora del monumento a Julio Romero de Torres.

Con el favorable informe del Interventor se aprobaron despues treinta y nueve cuentas de gastos.

Incluyóse en la lista de aspirantes a socorros de lactancia a la pobre Antonia Pérez Ruiz.

Quedó sobre la mesa expediente administrativo contra don Antonio Prados por defraudación al arbitrio de pesas y medidas.

Sobreseer por ser inexactas los hechos denunciados el expediente instruido contra el Médico titular de la Aldea de Albendín don José Banqueri Salazar.

Dar las gracias a don José Onieva Ruiz que ha facilitado gratuitamente el alumbrado durante tres días siguientes a los de feria.

Y no habiendo más asuntos se levantó la sesión.

#### Sesión ordinaria del día 18

No se celebró por falta de número de señores vocales.

#### Sesión supletoria del día 20

Preside el señor Alcalde propietario don Toribio de Prado Padillo y concurren los tenientes de Alcaldes Bujalance Sabariego excusando su inasistencia el feniente de Alcalde señor Cubero Lucena, siendo aprobado el borrador del acta de la sesión anterior y adoptándose los siguientes acuerdos.

Dejar nuevamente sobre la mesa instancia del Interventor relacionada con las cantidades ingresadas por don Francisco Santano Padillo, como cesionario del teatro nuevo Liceo.

Dejar nuevamente sobre la mesa para su estudio circular de la Comisión del honor de al insigne pintor Julio Romero de Torres, solicitando a la Corporación económica de Córdoba y entidades particulares para mayor esplendor de aquel.

Aceptar la renuncia que de su cargo presenta don José Valle Pizarro, Conserje del Mercado de Abastos.

Dejar sobre la mesa expediente administrativo tramitado contra don Francisco Prados por defraudación al arbitrio de pesas y medidas.

Solicitar de la Excelentísima Diputación provincial la inclusión en el plan de ensanche digo provincial de caminos vecinales la del respectivo desde la barriada de Albendín al sitio denominado la Cruz de Zamanoja en el límite de las provincias de Córdoba y Jaén.

Del kilómetro 77 de la carretera de Jaén a Córdoba al sitio denominado Fuente de Guta de este término a fin de unir con el camino vecinal que por aquel pasa.

Del kilómetro 21 de la carretera de Valenzuela al puente que hay inmediato al camino de Baena a Cañete de las Torres pasando por Fuentidueña.

Admitir la excusa que presenta el Excelentísimo señor Marqués de V.

## Imprenta de la Casa Socorro-Hospicio



SE HACEN TODA CLASE DE IMPRESIÓN DE OBRAS

TRABAJOS DE LUJO

MODELACIONES PARA LOS AYUNTAMIENTOS

Y CASAS COMERCIALES

Frontitud en los trabajos Precios económicos

llafuerte para el cargo de Vocal de la Junta del repartimiento y designando para sustituirle al Excelentísimo señor Marques del Mérito.

Quedar enterada de comunicación del Ilmo. señor Delegado de Hacienda de la provincia acusando recibo de la copia remitida del expediente de suplemento de crédito al presupuesto ordinario en ejercicio.

Paralizar el expediente que se tramita a instancia de don Miguel Jiménez Vargas de Doña Mencía relativos a los perjuicios que se pudieran irrogar a su apoderante don Luis Valdes Alberti como dueño del Molino harinero Molino Nuevo con la derivación de treinta y un litro por segundo de las fuentes del río Marbella.

Quedó sobre la mesa instancia de don Pablo Gómez Nucete interesando se le verifique el abono de las obras de pavimentación de parte de la calle Albaicín.

Acordar la instalación de una luz pública en la calle Barrio Nuevo.

Quedar enterada de decreto de la Presidencia nombrando Guardia municipal nocturno supernumerario a Rafael Rojano Ordóñez,

Ratificar decreto de la Presidencia nombrando a Santiago Morales Jiménez Guardia municipal nocturno con el carácter de supernumerario dejándolo después sin efecto en virtud a renuncia del interesado.

Quedar así mismo enterada de la corrección impuesta a los Guardias municipales Aquilino Fernández, y Francisco Gómez que queda reducida o cinco días de suspensión de empleo y sueldo en lugar de diez que se le impusiera.

Facultar a la Presidencia para que lleve a cabo la adquisición de capotes para la Guardia municipal.

Conceder a José Henares Burrueco y Antonio Plazas Lara, pobres de la Beneficencia municipal el socorro en metálico de diez pesetas para trasladarse al Hospital provincial.

Incluir en la lista de aspirantes a socorros de lactancia a las pobres que lo han solicitado María Pérez Dios y Encarnación Navarro León.

Hacer suyo decreto dispositivo de la ejecución de obras en las vías públicas con el fin de conjurar en parte la crisis obrera existente en esta población.

Quedar enterada de decreto de la Presidencia fijando los sabados de cada semana a las once para la celebración de las sesiones de la Comisión permanente.

Autorizar a don Francisco Martínez Vergara para levantar una cerca de tapia para patio en la casa número 44 calle Vizcaino.

Dejar sobre la mesa proyecto de pavimentación en la calle Sánchez Guerra en su primer trozo comprendido entre la plaza de Primo de Rivera a la de Ruiz Frias.

Dejar asimismo sobre la mesa proyecto de pavimentación de la calle Alfonso XII trozo comprendido entre la Plaza de la Constitución.

Después con el favorable informe del Interventor se aprobaron a conti-

nuación treinta y dos cuentas de gastos.

Y no habiendo más asuntos se levantó la sesión.

#### Sesión ordinaria del día 25

No se celebró por falta de número de señores vocales, disponiendo se citara en segunda convocatoria para el siguiente día hábil.

#### Sesión supletoria del día 27

Preside el señor Alcalde don Toribio de Prado Padillo, y concurren los Tenientes de Alcalde señores Cubero Lucena, Alarcón Aranda y Alarcón Tarifa, siendo leído y aprobado el borrador del acta de la anterior y adoptados por unanimidad los siguientes acuerdos.

Requerir al contratista del Teatro Nuevo Liceo don Francisco Santano, para que verifique el ingreso directo del canon que tiene que pagar como concesionario del mismo.

Contribuir con la suma de cien pesetas a la suscripción iniciada para erigir un monumento a la memoria del insigne pintor cordobés Julio Romero de Torres.

Absolver a don Francisco Prados del juicio administrativo interpuesto en su contra por haber negado dígito demostrado su derecho a no contribuir.

Oficiar á la Agencia Ejecutiva con el fin de que active la cobranza de las cuotas por contribuciones especiales relativa a los dueños de los predios beneficiados con la obra de pavimentación de parte de la calle Albaicín y de ese modo poder hacer pago al contratista don Pablo Gómez Nucete de el importe de la obra que aun se le adeuda.

Que por Intervención se formule el correspondiente suplemento de crédito dentro del presupuesto ordinario con el fin de habilitar crédito para la práctica de las obras de pavimentación del primer trozo de la calle Sánchez Guerra, cuyo proyecto queda aprobado en principio y el que será completado con todos los documentos que le son necesarios.

Anunciar mediante edictos la subasta pública para la adjudicación de las obras de pavimentación del primer trozo de la calle Alfonso XII cuyo presupuesto se aprueba en principio.

Acceder a la petición que hace el primer Jefe de la Cuarta Zona Pecuaria interesando se manifieste si el Ayuntamiento está dispuesto a la instalación de una parada de caballos sementales durante la próxima temporada.

Solicitar del Excelentísimo señor Conde de Plasencia la concesión de permiso para poder verificar en sus terrenos las operaciones necesarias a fin de encontrar manantial de agua que pueda completar el abastecimiento de aguas de la aldea de Albendín.

Facultar a la Presidencia para el pago a Antonio Cañete Amo de la indemnización que le corresponde por haber atravesado en propiedad el camino vecinal de la Aldea de Albendín.

El señor presidente retiró del orden del día instancia de don Francisco Roldán Salamanca, solicitando se nombre Conserje del Mercado de abastos.

También la presidencia retiró instancia del Médico don José Alcalá Santaella interesando se le autorice para que con el carácter de gratuito pueda establecer un consultorio de Pericultura extrauterina en la Brigada Sanitaria.

Interponer recurso en contra de la clasificación hecha de partidos Veterinarios por el Colegio provincial.

Abandona la presidencia y el salón el señor don Toribio de Prado, ocupando aquella el señor Cubero Lucena.

Aprobar el reparto rectificado de cuotas entre los propietarios beneficiados con la construcción del camino vecinal del kilómetro 85 de la carretera de Jaén a Córdoba a Nueva Carteya.

Ocupa nuevamente la presidencia el señor don Toribio de Prado

Aprobar un expediente de suplemento de crédito mediante transferencia dentro del presupuesto ordinario en curso.

Acceder a lo interesado por el maestro de Fuentidueña respecto al blanqueo del local escuela.

Abonar al Tribunal Tutelar de Menores de Granada estancias causadas por un menor natural de esta ciudad, recluido en el reformatorio de San Miguel.

Fijar el tanto por ciento de recargo sobre las contribuciones territoriales e industrial en el expediente solicitando anticipo para construir el camino vecinal terminación del de Nueva Carteya.

Fijar así mismo el tanto por ciento de recargo con relación al anticipo para construir el puente sobre el Río Guadajoz en la Aldea de Albendín.

Aprobar una cuenta de recaudación del Mercado de Abastos.

Retirar del orden del día expediente de nombramiento en propiedad mediante concurso de un Médico titular Inspector municipal de Sanidad.

Retirar también del orden del día Instancia de José Jiménez Pavón solicitando se le reserve su plaza de vigilante de Arbitrios durante el tiempo que permanezca en el ejército y decreto de la Presidencia nombrando para dicho cargo interino a Mariano Jiménez Pavón.

Conceder un socorro de diez pesetas a un pobre de la Beneficencia municipal.

Denegar petición de anticipo de dos pagas al cabo de la Guardia municipal José Pérez Baena.

Manifestar al Banco de Crédito Local de España la conformidad de la Corporación de envío de fondos destinado al pago de la cuenta especial para pago de intereses del empréstito.

Retirar del orden del día instancia de don José Santiago Aranda solicitando ser nombrado Conserje del Mercado de Abastos.

Retirar asimismo del orden del día instancia de don Francisco Lomeña

Guzmán que solicita análogo nombramiento.

Conceder a Rafael Tienda Cruz un socorro de diez pesetas para trasladarse al Hospital provincial.

Conceder tres licencias para efectuar obras en inmuebles particulares.

Después con el informe favorable del Interventor se aprobaron veinte y nueve cuentas de gastos.

Retirar del orden del día instancias de don Rafael Ariza Cobos, don Manuel Rodríguez Tarifa y don José Cruz Paez que solicitan ser nombrados Conserje del Mercado de Abastos.

Autorizar a la presidencia para contratar mediante concurso el arreglo del carro de conducción de carnes.

Conceder un mes de licencia al Teniente de Alcalde señor Casado Martínez.

Aprobando la proposición del Teniente de Alcalde señor Alarcón Tarifa se acordó requerir a don Rafael Onieva por si arrendase la parcela de tierra que tiene junto a la carretera de Valenzuela para instalar en ella el campo de deportes.

Recordar a los letrados nombrados por las comisiones investigadoras para que emiten el informe en los asuntos sometidos a su estudio respecto de la gestión de Ayuntamientos precedentes.

Interesar del Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia evacuara la consulta que en su día se le enviara con respecto a ciertas incompatibilidades que existen entre los miembros de la Corporación.

Interesar de Intervención la práctica de los trámites necesarios para la liquidación de los presupuestos extraordinarios del segundo semestre de 1926 y año 1927.

Determinando la forma en que han de proveerse todas las vacantes que ocurran en la Corporación.

Trasladar a los Concejales don Andrés Ordóñez Agundo y don Federico Jiménez Ocaña, que en vista de haber perdido el derecho electoral debían de cesar en sus cargos concejiles.

El señor Alarcón preguntó a la presidencia cual fuese la tramitación que iba a dar a todos los asuntos que ha retirado del orden del día a lo que contestó que la que oportunamente le correspondiera.

Y no habiendo más asuntos se levantó la sesión.

Baena 5 de Noviembre de 1930.—

El Secretario, Luis Córdoba.  
Don Luis Córdoba García, Abogado y Secretario del Ilustre Ayuntamiento de esta muy leal ciudad.

Certifico: Que el precedente extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión permanente durante las sesiones celebradas en el mes de Octubre último, fué aprobado por la misma en sesión del día de ayer.

Y para que conste expido el presente con el visto bueno del señor Alcalde y sellada con el de esta Corporación, en Baena a 11 de Noviembre de 1930.—Luis Córdoba.—Visto bueno: El Alcalde, T. del Prado.

## FUENTE PALMERA

Núm. 4.920

Don Emilio González Rico, Presidente de la Junta municipal del Censo electoral de Fuente Palmera.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo que dispone el Real decreto número 2428 fecha 13 de Noviembre último quedan expuestas al público desde el día 30 del actual al 6 de Enero próximo las listas de los electores de cada una de las secciones en que se halla dividido este término, comprendidos en los grupos 1.º 2.º y 3.º del artículo 33 de la ley electoral de 8 de Agosto de 1907, excepto las del grupo 1.º secciones primera y segunda distrito segundo; pidiendo, durante dicho plazo, reclamar por escrito ante la Junta de mi presidencia, los que se consideren agraviado acompañando los documentos justificativos de sus derechos.

Fuente Palmera 29 de Diciembre de 1930.—Emilio González.

Núm. 4.920

Don Emilio González Rico, Presidente de la Junta municipal del Censo electoral de Fuente Palmera.

Hago saber: Que la Junta de mi presidencia no ha podido formar para secciones primera y segunda, distrito segundo, de este Municipio, las listas correspondientes al grupo primero del artículo 33 de ley de 8 de Agosto de 1907; por no llegar a cuatro los electores de cada sección en quienes concurren las condiciones que el citado precepto legal exige como necesarias para dicho fin.

Lo que se anuncia al público para que desde el día 30 del actual hasta el próximo día 6 de Enero puedan formularse las reclamaciones que se crean pertinentes.

Fuente Palmera 29 de Diciembre de 1930.—Emilio González.

Núm. 4.940

Don Felipe Sánchez Trincado-Pequeño, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que el Ayuntamiento pleno de mi presidencia en sesión del día de hoy ha acordado la implantación para que rija en el presupuesto de 1931 y sucesivos, de la ordenanza sobre el producto por reconocimiento de cerdos que se sacrifiquen en las casas particulares.

Del propio modo se acordó reformar la ordenanza relativa a vigilancia de Establecimientos en el sentido de que solo estén sujetos al arbitrio los bailes y espectáculos públicos que la necesiten especial.

Igualmente se acordó declarar válidas y ejecutivas las demás ordenanzas de exacciones municipales que tiene autorizadas para ejercicios sucesivos, y por último se acordó que den expuestas al público por término de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento la ordenanza nueva

y la modificada a los efectos del artículo 322 del Estatuto municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Fuente Obejuna a 26 de Diciembre de 1930.—F. S. Trincado.

## FUENTE TOJAR

Núm. 4.922

Don Francisco Matas Cordón, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que la Comisión municipal permanente que presido en sesión ordinaria del veinte del actual, acordó declarar firme y definitiva las listas de electores de compromisarios a la de Senadores publicadas en el BOLETIN OFICIAL del día 15 de Noviembre próximo pasado por no haberse producido reclamación de ninguna clase durante su exposición al público.

Fuente Tójar a 24 Diciembre de 1930.—El Alcalde, Francisco Matas.

## FERNAN NUÑEZ

Núm. 4.943

Don José López Crespo, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que confeccionado el padrón para el cobro del Inquilinato en el año 1931, se expone al público por diez días a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para oír reclamaciones.

Lo que se hace público para conocimiento del vecindario.

Fernán-Núñez 30 de Diciembre de 1930.—José López.

## JUZGADOS

## RUTE

Núm. 4.923

Don Antonio Navas Romero; Juez de primera instancia de este partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía sobre tercería de dominio de que se hará mérito ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la villa de Rute a diez y seis de Diciembre de mil novecientos treinta, habiendo visto el Juez de primera instancia de este partido don Antonio Navas Romero, los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía seguidos entre partes de una como demandante don Francisco Blanca García, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Torredelcampo, representado por el Procurador don Antonio Madrid Salvador Vaca, bajo la dirección del Letrado don Carlos Torres Onieva y de la otra como demandados don Leopoldo Villén Cruz, de estos vecinos, casado, mayor de edad, e industrial representado por el también Procurador don Antonio Roldán Rueda y dirigido por el Letrado don Rafael Pérez Ecija siendo el otro demandado don Fernando Serrano Gómez, veci-

no de Villardompardo que se halla constituido en rebeldía y por tanto sin representación ni defensa.

Fallo: Que debo hacer en esta sentencia las siguientes declaraciones:

1.º Que el contrato de compraventa del fruto de aceituna de la finca El Tejar celebrado en escritura pública en veinte y cuatro de Septiembre de mil novecientos veinte y nueve ante el Notario de Martos don Ildefonso de Urquia por don Francisco Blanca García y don Fernando Serrano Gómez, es nulo por simulación relativa, y por tanto inexistente.

2.º Que entre dichos señores Blanca García y Serrano Gómez solamente tiene vida en derecho un contrato de préstamo que se declara nulo por usurario, debiendo entregar tan solo el Fernando Serrano treinta y dos mil pesetas a Francisco Blanca García, suma que aparece recibida.

3.º Que consecuencia de la nulidad del título presentado como base de la tercería de dominio, no puede prosperar la demanda y por ello absuelve de la misma a don Fernando Serrano Gómez y a don Leopoldo Villén Cruz.

Dese cuenta una vez que sea firme esta resolución para acordar en el procedimiento de apremio de que son incidentes estos autos lo que proceda, sin condenar en las costas a ninguno de los litigantes.

Así por esta mi sentencia que por la rebeldía del demandado señor Serrano Gómez además de la notificación en estrados se hará por edictos conteniendo el encabezamiento y parte dispositiva se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia si el actor no lo solicita dentro del plazo de tres días su notificación personal, lo pronuncio mando y firmo.—A. Navas Romero.—Rubricado.

Publicación.—Leida y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe estando celebrando audiencia pública por ante mi el Secretario judicial en el día de su fecha, doy fé.—Licenciado Fernando Vargas.—Rubricado.

Dado en Rute a veinte y cuatro de Diciembre de mil novecientos treinta.—Antonio Navas Romero.—El Secretario Licenciado, Fernando Vargas.

## MONTORO

Núm. 4.948

Don Juan Manuel Criado y Criado, Juez municipal Letrado accidental Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares e individuos de policía judicial de la Nación, procedan a la busca de la caballería que al final se reseñará sustraída en la noche del 23 al 24 del actual, de la finca El Alginejo, término de esta ciudad, a los vecinos de Madrid y esta ciudad don Rafael Sierra León y Andrés Cánovas López, respectivamente, cuyos semovientes de ser habidos sean puestos a disposición de este Juzgado con

sus ilegítimos poseedores según tengo acordado en el sumario número 184 de 1930.

Dado en Montoro a 29 de Diciembre de 1930.—José Luzón Muñoz.—El Secretario, Mariano López.

Señas de las caballerías

De la propiedad de don Rafael Sierra

Una burra boci-oscura, rayada, de 13 años, alzada regular, capa oscura, calzada repartida por el dorso y cebrada de la cuatro extremidades, hierro El Fénix Agrícola V. número 13 en muslo izquierdo.

De la propiedad de Andrés Cánovas López

Burra rucia clara, cacha, de diez y ocho años, regular alzada, sin hierro.

Una rucha de un año blanca, pequeña sin hierro.

## CORDOBA

Núm. 4.951

## CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Derecha de esta capital en el incidente de pobreza formulado por don Francisco Angel Bartolomé, se ha admitido expresada demanda y conferido traslado a los demandados desconocidos e inciertos que de forma directa e indirecta tuvieran interés en que se rectifique la inscripción de defunción de María Carrillo Jiménez, a cuyos efectos se promueve dicha demanda, para que dentro del término de nueve días comparezcan y la contesten.

Y para que sirva de emplazamiento a los mencionados demandados se extiende la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en Córdoba a diez y nueve de Diciembre de mil novecientos treinta.—El Secretario P. D., Firma ilegible.

## BUJALANCE

Núm. 4.949

Don José Fustegueras y Méndez, Juez de Instrucción de esta ciudad de Bujalance y su partido.

Por el presente se cifa y llama por término de diez días que empezarán a contarse al en que el presente aparezca inserto en los BOLETINES OFICIALES de esta provincia, la de Ciudad Real y de la de Jaen, a los gitanos Juan Antonio Amador Fernández o Fernández Amador y Antonio Bermúdez Vallejo, cuyas demás circunstancias se ignoran, para que se presenten en este Juzgado calle de San Francisco número cinco a contestar los cargos que le resultan en el sumario que con el número diez y siete del corriente año se sigue por desaparición de caballerías, al vecino de Lopera, Martín Coca Antas, bajo la prevención de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Bujalance a veinte y nueve de Diciembre de mil novecientos treinta.—José Fustegueras.—El Secretario judicial P. H., Juan de D, Villaseñor.

IMP. DE LA CASA DE SOCORRO-HOSPICIO